



Generando Energía con Responsabilidad Social

REQUERIMIENTO (MENORES A 8UIT) TÉRMINOS DE REFERENCIA

MANTENIMIENTO DE ALMACENES TEMPORALES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE CHARCANI I, II, III, IV, V Y VI EN EL MARCO DEL ARTICULO 84, ITEM 84.2 DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES ELECTRICAS

Área Usuaría o área técnica estratégica	Departamento de Gestión Ambiental
Objetivo/Meta del POI vinculado	Incrementar el Valor Social y Ambiental
Requerimiento incluido en CMN	SI

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en las operaciones de la empresa, minimizando riesgos de sanciones y promoviendo una gestión ambiental responsable. El servicio permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la empresa ante supervisiones ambientales, asegurando la implementación de medidas correctivas o preventivas de manera oportuna. Además, contribuirá a la mejora continua en el cumplimiento de los compromisos ambientales, favoreciendo la sostenibilidad de las actividades de generación eléctrica.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación se sustenta en la necesidad de dar cumplimiento al cronograma de actividades aprobado en la reunión de Directorio del 27 de junio de 2025, en el marco del Informe GG/SI.-0021/2025-EGASA, así como dar cumplimiento con la subsanación de los hallazgos leves y graves señalados en la auditoría ambiental. Esta subsanación requiere realizar el mantenimiento de la impermeabilización y pintado de los puntos de almacenes temporales de residuos, incluyendo la elaboración de tapas metálicas para los sistemas de drenaje de los almacenes.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Mantenimiento de almacenes temporales de residuos sólidos de las centrales hidroeléctricas de Charcani I, II, III, IV, V y VI en el marco del artículo 84, ítem 84.2 del reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

El servicio de mantenimiento de los almacenes temporales de residuos sólidos de las Centrales Hidroeléctricas de Charcani, abarcará la mejora e impermeabilización de los puntos de acopio a fin de dar cumplimiento al D.S. N°



014-2019-EM, D. Leg. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.S. N° 014-2017-MINAM y la NTP 900.058:2019, conforme a su compromiso con la protección ambiental y salud ocupacional.

4.2 Actividades

El servicio requerido comprende la ejecución de las siguientes actividades:

4.2.1. ACTIVIDAD N° 1

Realizar el mantenimiento de los seis (6) almacenes temporales de residuos ubicados en las centrales de Charcani I, II, III, IV, V y VI, el cual consistirá en lo siguiente:

- Resane de paredes internas y de todo el piso de cemento.
- Pintado con pintura impermeable (pintura epóxica y tinner) de todo el piso, berma de cemento y paredes internas.
- Resane de paredes externas.
- Pintado con pintura (esmalte y tinner) de todas las paredes externas de los almacenes.
- Reparar techo del almacén temporal de residuos de la Central Charcani I, implementando calamina plástica duralit duraflex de color rojo en la zona según la siguiente imagen.



Imagen N°1: Techo almacén temporal de residuos de Charcani I

Nota 1:

- Todos los materiales y equipos por utilizar serán proporcionados por la contratista del servicio.
- Los cinco (5) almacenes temporales de residuos de las centrales Charcani I, II, III, IV, VI y un (1) almacén de residuos peligrosos de la Central Charcani V, tienen las siguientes dimensiones aproximadas:



Generando Energía con Responsabilidad Social

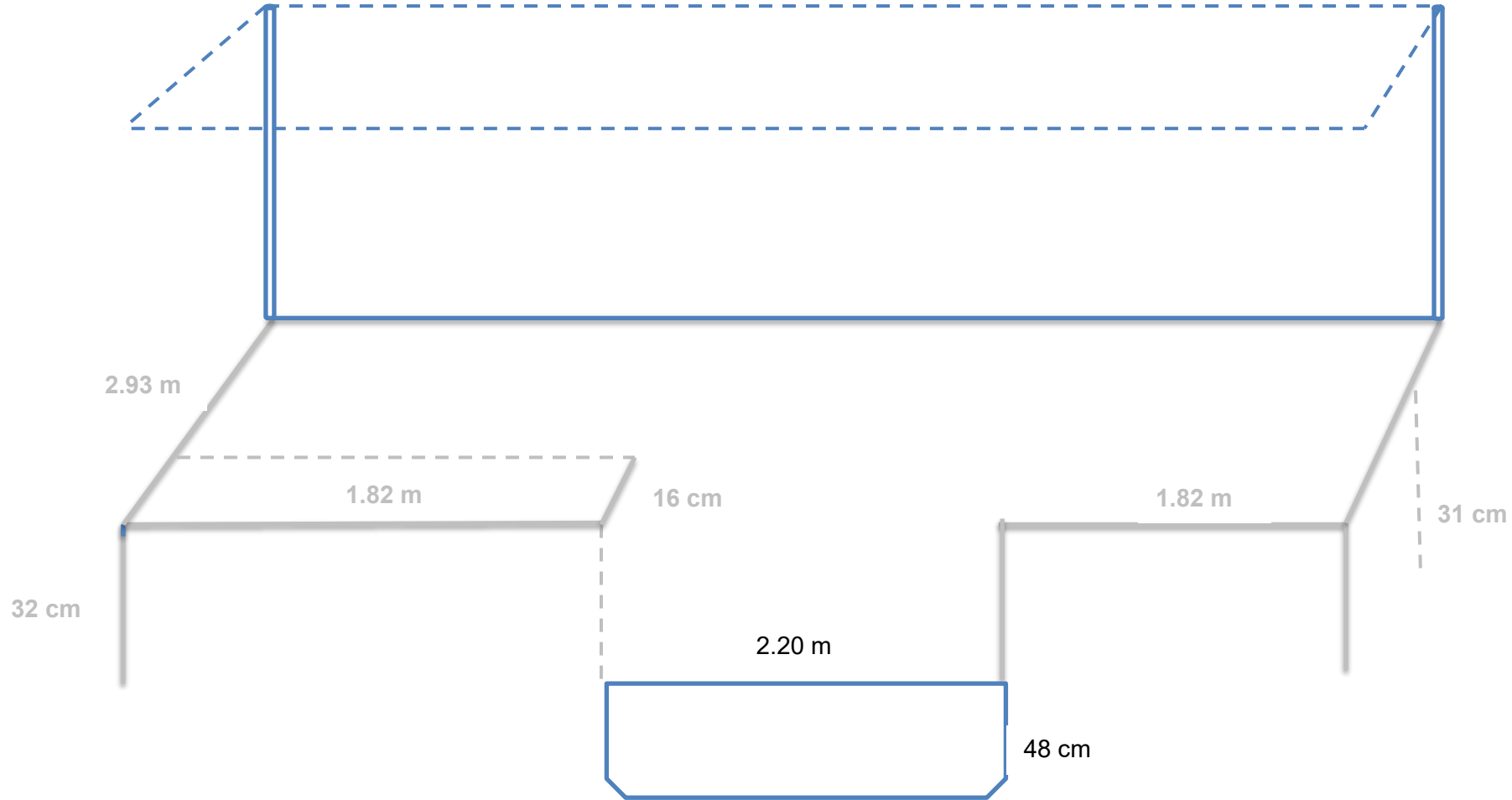
Punto de Acopio de Residuos Charcani I



23 jun. 2025 10:43:42 a. m.
19K 230860 8193866
Asoc 1 de Junio Zona B
Cayma
Arequipa
Altitud:2563.6m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 1515



Generando Energía con Responsabilidad Social



Loza para impermeabilizar medidas aproximadas:
Largo: 5.14 m
Ancho: 2.74 m
Altura: 20 cm



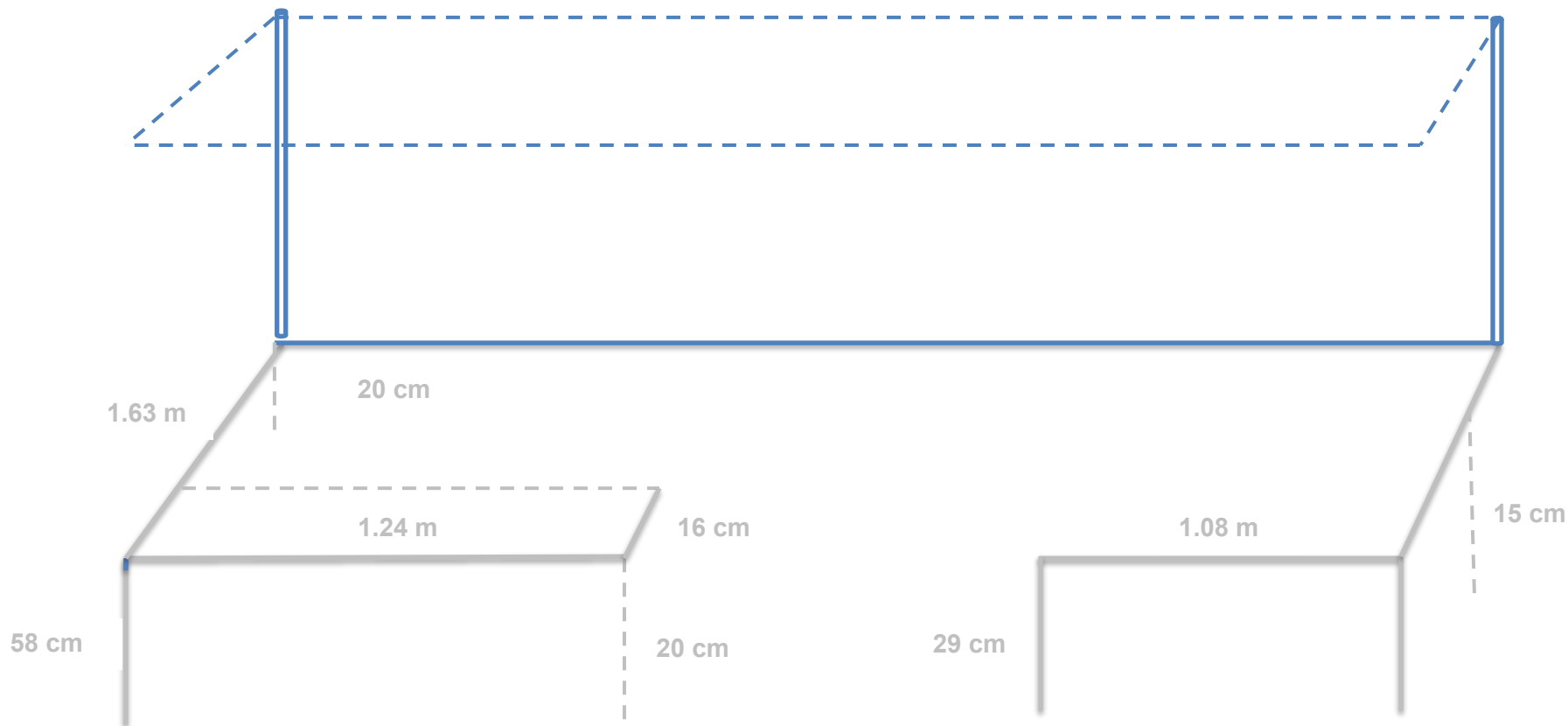
Generando Energía con Responsabilidad Social

Punto de Acopio de Residuos Charcani II





Generando Energía con Responsabilidad Social



Loza para impermeabilizar
medidas
aproximadas:
Largo: 3.67 m
Ancho: 1.46 m
Altura: 29 cm



Generando Energía con Responsabilidad Social

Punto de Acopio de Residuos Charcani III

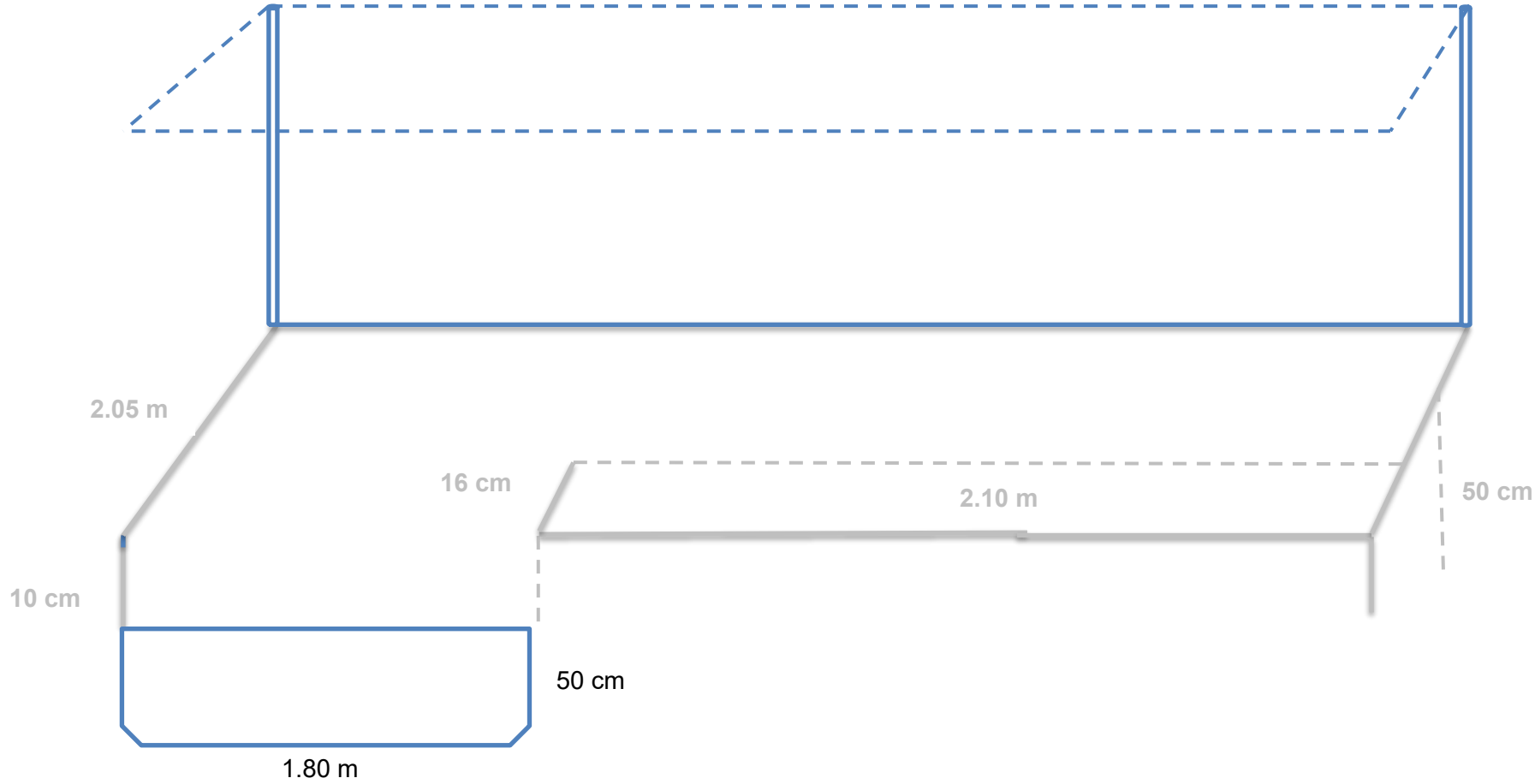


4 abr 2024 1:02:32 p. m.
19K 231526 8194282
171° S
Altitud: 2566.2m
Velocidad: 0.0km/h
Número de índice: 35





Generando Energía con Responsabilidad Social



Loza para impermeabilizar medidas aproximadas:

Largo: 3.44 m
Ancho: 1.86 m



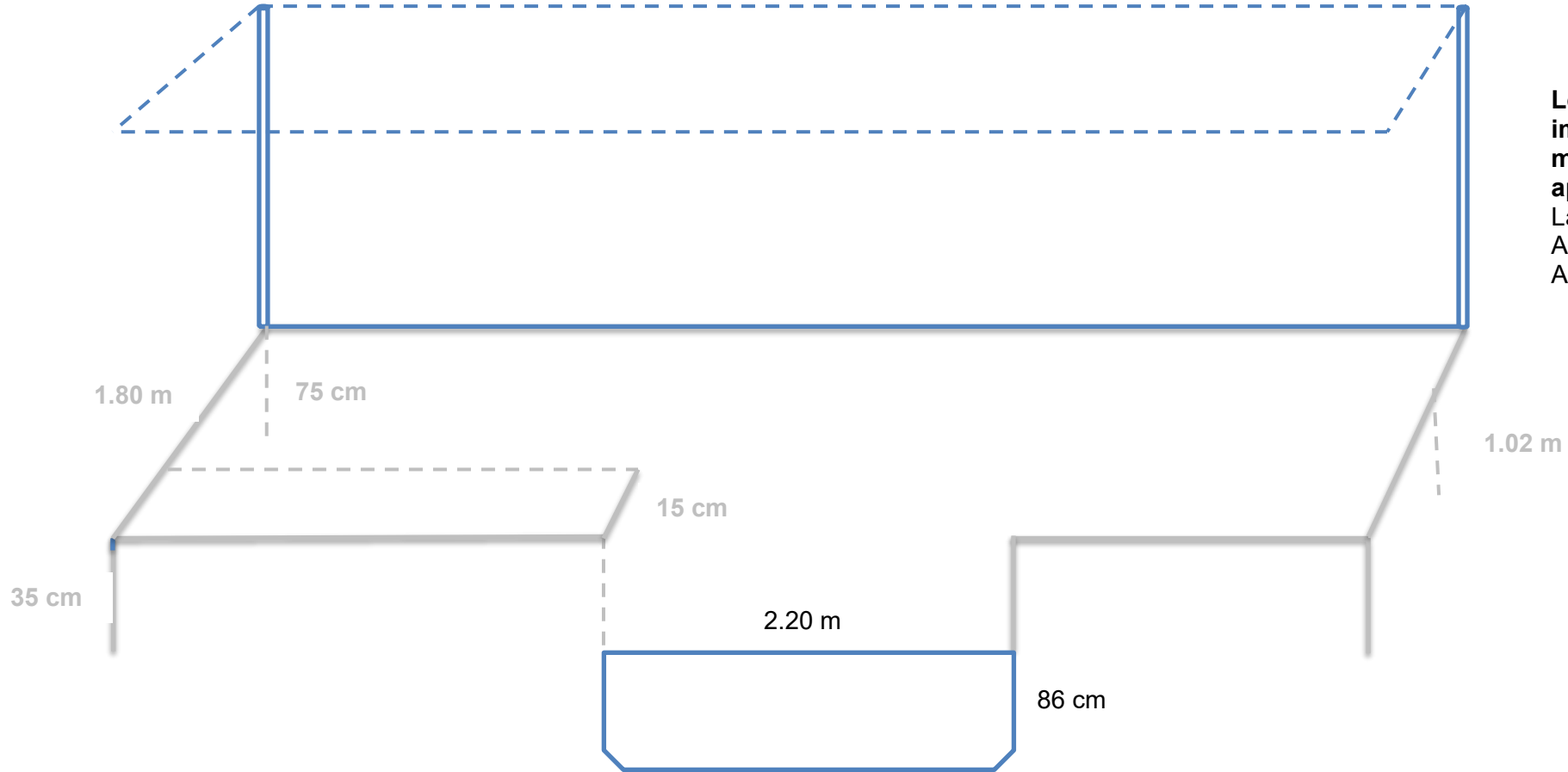
Generando Energía con Responsabilidad Social

Punto de Acopio de Residuos Charcani IV





Generando Energía con Responsabilidad Social



Loza para impermeabilizar medidas aproximadas:
Largo: 4.15 m
Ancho: 1.84 m
Altura: 20 cm



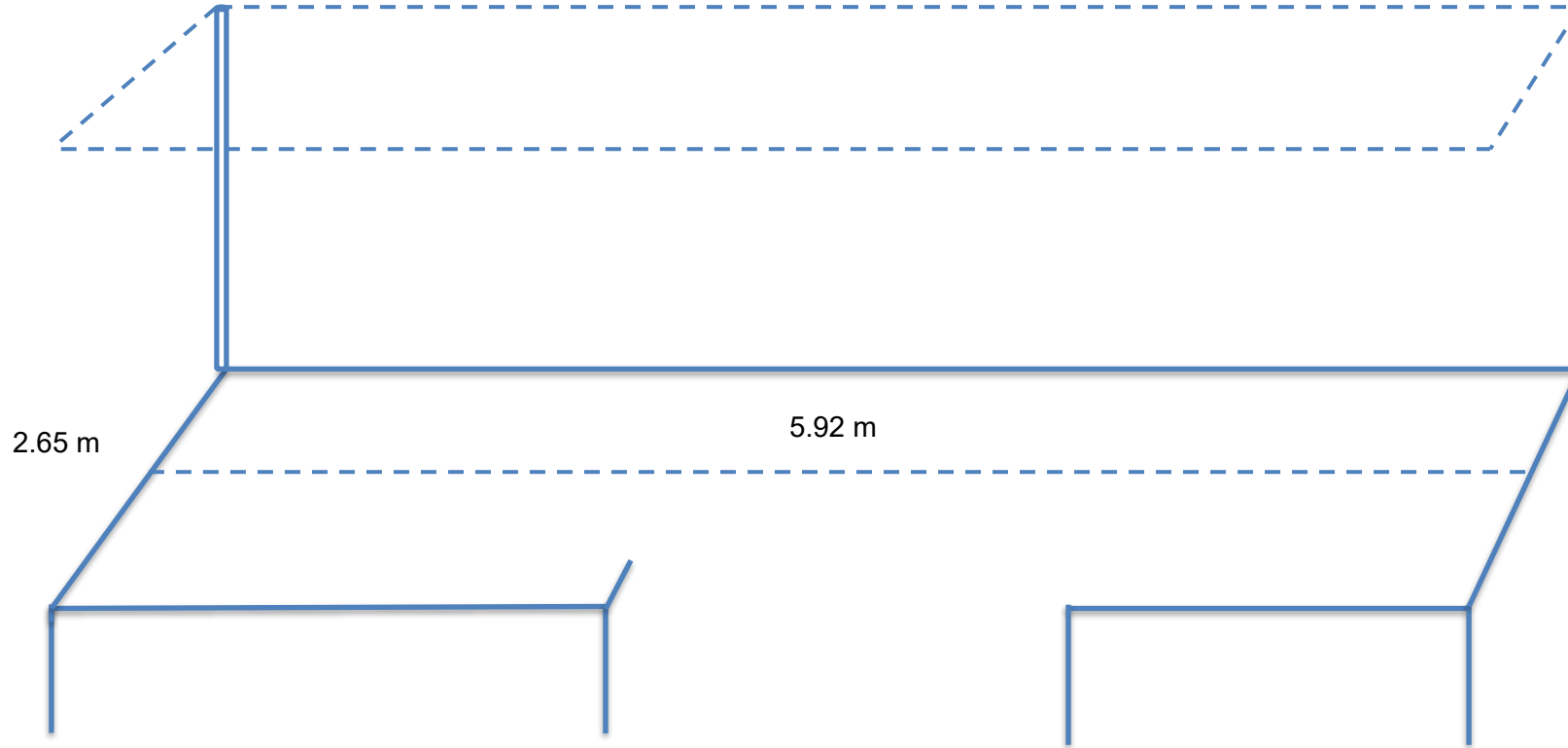
Generando Energía con Responsabilidad Social

Almacén de Residuos Peligrosos Charcani V





Generando Energía con Responsabilidad Social



Loza para impermeabilizar medidas aproximadas:
Largo: 5.92 m
Ancho: 2.65 m

Tapa Rejilla de Drenaje:
Largo: 30 cm
Ancho: 29.5 cm



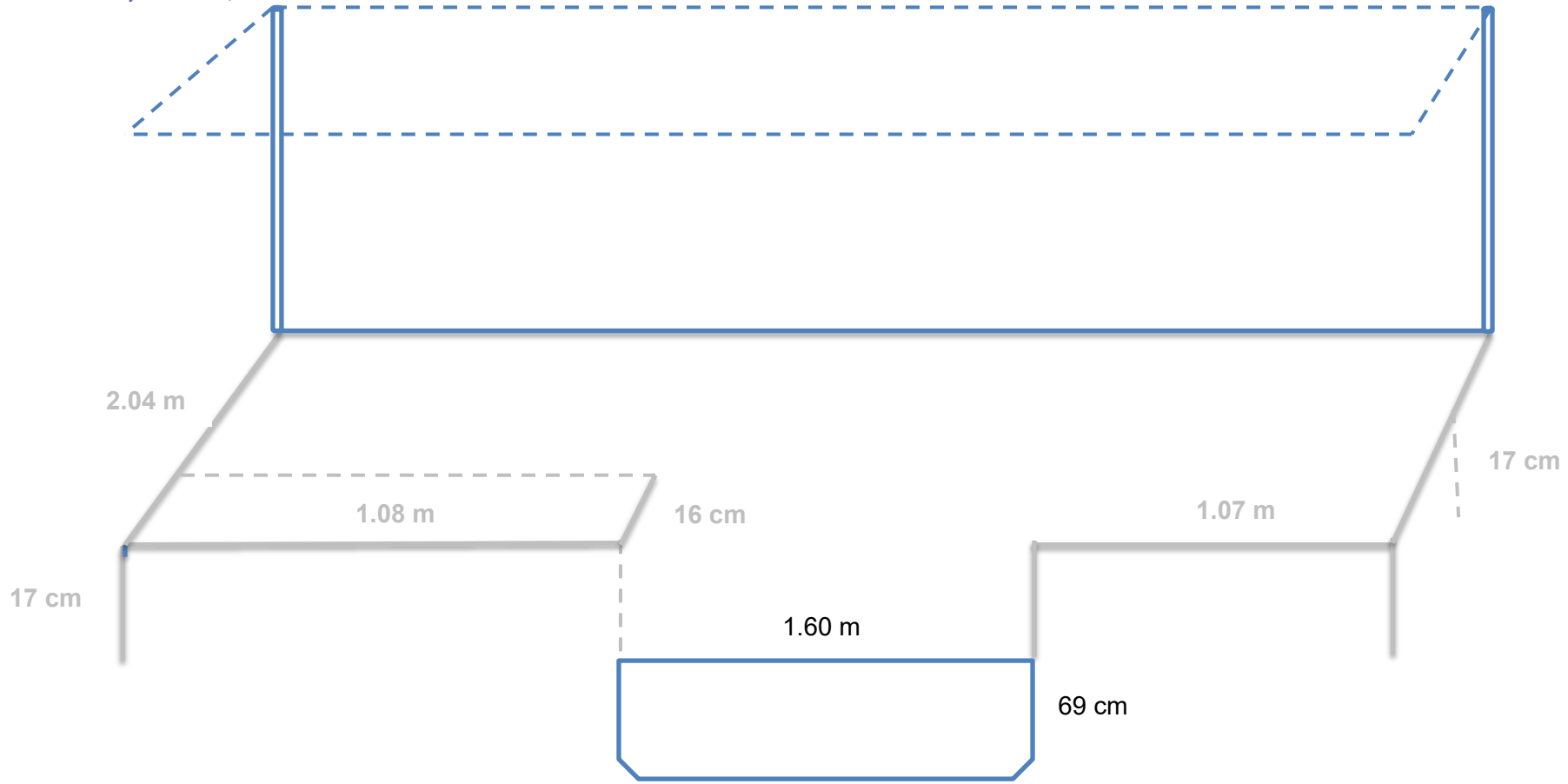
Generando Energía con Responsabilidad Social

Punto de Acopio de Residuos Charcani VI





Generando Energía con Responsabilidad Social



Loza para impermeabilizar
medidas aproximadas:
Largo: 3.75 m
Ancho: 1.88 m
Altura: 19 cm

4.2.2. ACTIVIDAD N° 2

Elaborar tapas metálicas para sistema de drenaje de los Almacenes temporales de residuos de las Centrales Charcani I, II, III y IV y almacén temporal de residuo peligroso Central Charcani V.

- Elaborar cobertura de tapa metálica, esta tendrá que ser de malla metálica.

Nota 2:

- Todos los materiales y equipos por utilizar serán proporcionados por la contratista del servicio.
- En los cuatro (4) almacenes temporales de residuos de las centrales Charcani I, II, III y IV y en el almacén de residuos peligrosos en la central Charcani V, las tapas metálicas tienen las siguientes dimensiones según la tabla N°1:

Tabla N° 1: Dimensiones tapas metálicas

Ubicación	Medidas de tapa metálica
Almacén temporal de residuos Charcani I	Largo: 30.5 cm Ancho: 30.5 cm
Almacén temporal de residuos Charcani II	Largo: 30.5 cm Ancho: 30.5 cm
Almacén temporal de residuos Charcani III	Largo: 28 cm Ancho: 28 cm
Almacén temporal de residuos Charcani IV	Largo: 29 cm Ancho: 29 cm
Almacén temporal de residuos Charcani V	Largo: 30 cm Ancho: 29.5 cm

- La elaboración de las tapas metálicas debe tener la forma de las siguientes imágenes:



Lo resaltado de naranja corresponde a donde se tendrá que implementar la malla metálica.

Imagen N° 2: Tapa metálica.



Las dimensiones descritas en la tabla N° 1, corresponden a lo resaltado en rojo.

Imagen N° 3: Tapa metálica

4.2.3. ACTIVIDAD N°3

Realizar el mantenimiento de las estructuras metálicas y posterior movilización para efectuar el acondicionamiento como puntos de almacenamiento temporal de residuos sólidos, a fin de proteger adecuadamente los residuos frente a la intemperie y garantizar el cumplimiento de normativas ambientales vigentes.

- Realizar el mantenimiento de la estructura metálica, mediante soldadura con CELLOCORD de 1/8" Ø.
- Realizar el reforzamiento estructural mediante placas rectangulares de acero de 20 x 20 cm y espesor de 1/8", ancladas a la pared con pernos.
- En la estructura metálica del ítem A de la tabla N° 2, se debe realizar el cambio e instalación de calamina galvanizada del techo, fijadas mediante pernos anti perforantes de 1 1/2" x 1/4" y reforzarlo mediante platinas metálicas de 1 1/2" x 1/8", aseguradas con pernos.
- Toda la estructura metálica será pintada con una base anticorrosiva de zincromato de Zinc.
- El acabado final con pintura Gloss color amarillo médium, resistente a la intemperie y compatible con ambientes industriales.
- Colocar geomembrana HDPE, como medida de protección y ubicar los contenedores de residuos sobre de esta, para que estos no tengan contacto directo con el suelo.

Nota 3:

- Todos los materiales y equipos por utilizar serán proporcionados por la contratista del servicio.
- En la siguiente tabla se muestran las estructuras metálicas antes mencionadas, con la ubicación e imagen de ellas, asimismo se detalla donde serán movilizadas y acondicionadas para ser puntos de almacenamiento temporal de residuos.

Tabla N° 2: Ubicaciones de las estructuras metálicas y donde se requiere el acondicionamiento

Ítem	Ubicación referencial actual	Imagen de ubicación actual	Ubicación donde se requiere el acondicionamiento	Imagen de ubicación donde se requiere el acondicionamiento
A	Entrada de casa de máquinas de la Central Charcani VI Coordenadas UTM: Norte: 8195835 Este: 234054		Costado de los servicios higiénicos de la Toma IV Coordenadas UTM: Norte: 8198150 Este: 237114	
B	Al costado del punto de almacenamiento de residuos de la Central Charcani I Coordenadas UTM: Norte: 8193863 Este: 230855		Costado izquierdo del taller de mantenimiento de la Charcani V Coordenadas UTM: Norte: 8200581 Este: 238344	

4.2.4. ACTIVIDAD N° 4







Realizar la limpieza de las bandejas antiderrame que se encuentran en las Centrales Hidroeléctricas de Charcani I, II, III, IV, V y VI.






- Se moverá las sustancias químicas que se encuentren encima de las bandejas antiderrame y se colocarán encima de una geomembrana a fin de que estas no tengan contacto directo con el suelo.
- Se utilizará trapo y huaype para realizar la limpieza de las bandejas antiderrame.
- Se utilizará desengrasante u otro insumo para realizar la limpieza de manchas de grasa o hidrocarburo de las bandejas antiderrame.

Nota 4:

- Todos los trapos y huaype utilizados para la limpieza de las bandejas, así como, los insumos, serán colocados en una bolsa roja cerrada con un precinto de seguridad y esta será transportada y dispuesta en el almacén de residuos peligrosos de la Central Charcani V.
- Todos los materiales y equipos por utilizar serán proporcionados por la contratista del servicio.
- A continuación, en la tabla N° 3, se muestran la cantidad, ubicación de las bandejas e imagen referencial de la ubicación de las bandejas antiderrame existentes en las centrales hidroeléctricas de Charcani.

Tabla N° 3, Cantidad, ubicación de las bandejas

Central Hidroeléctrica	Ubicación	Cantidad	Imagen Referencial de ubicación de bandejas
CHARCANI V	Piso 2971.10 - Zona aclimatación	5	
	Piso 2963.10 – Taller	1	
	Piso 2958.90	3	
	Piso 2955.30	2	
	Piso 2952.90	2	
	Taller de Mantenimiento	1	

CHARCANI IV	Casa de Máquinas	2	
CHARCANI VI	Casa de Máquinas	3	 4 abr 2024 12:07:27 p. m. 19K 234060 8195846 350° NE Altitud: 2702.8m Velocidad: 2.6km/h
CHARCANI III	Taller de mantenimiento	1	 4 abr 2024 12:54:09 p. m. 19K 231529 8194264 121° SE
CHARCANI II	Almacenamiento Temporal de Residuos	1	 23 Jun 2025 9:35:46 a. m. 19K 230346 8193558 Via Sin Nombre Cayma Arequipa Altitud: 2576.0m Velocidad: 0.0km/h Número de índice: 1455
CHARCANI I	Casa de Máquinas	1	 9 abr 2024 12:26:16 p. m. 19K 230338 8192124 350° N Cayma Arequipa

4.2.5. ACTIVIDAD N° 5

Realizar el acondicionamiento como puntos de almacenamiento temporal de residuos sólidos, a fin de proteger adecuadamente los residuos frente a la intemperie y garantizar el cumplimiento de normativas ambientales vigentes.

- Colocar geomembrana HDPE, como medida de protección y ubicar los contenedores de residuos sobre la geomembrana antes mencionada, para que estos no tengan contacto directo con el suelo.
- Pintar con pintura Gloss color amarillo médium, resistente a la intemperie y compatible con ambientes industriales, la grada de concreto que se encuentra en la zona.

Nota 5:

- Todos los materiales y equipos por utilizar serán proporcionados por la contratista del servicio.
- A continuación, en la siguiente imagen, se muestra la ubicación de la zona a acondicionar.

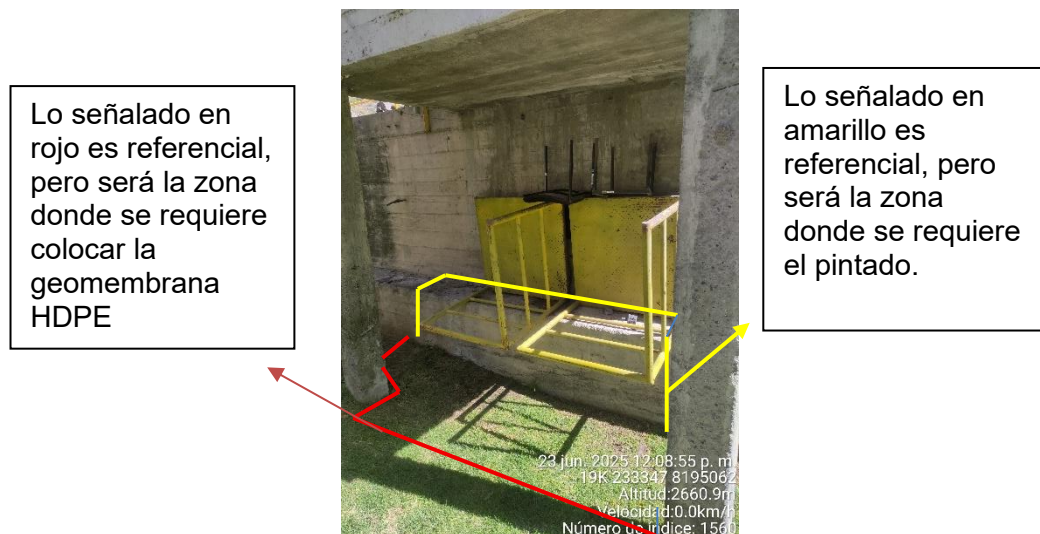


Imagen N° 4: Ubicación de zona de acondicionamiento.

Coordenadas UTM:

Norte: 8195062

Este: 233347

4.2.6. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Todos los trabajos deberán ejecutarse conforme a las normas técnicas, ambientales y de seguridad aplicables.
- El proveedor si lo considera necesario podrá realizar una visita técnica previa para verificar las condiciones reales del área.
- El área intervenida deberá quedar limpia y ordenada, sin residuos ni materiales sobrantes.
- El contratista asume todos los costos del servicio, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, seguridad, transporte y gestión ambiental.
- Al final del servicio el CONTRATISTA deberá presentar un informe técnico con las acciones realizadas, deberá contener evidencias fotográficas y/o filmicas a colores (en alta resolución, fechadas y georreferenciadas) específicas del



Generando Energía con Responsabilidad Social

antes, durante y después de la ejecución de la subsanación.

4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.3.1 Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A., según se detalla en la siguiente tabla:

ÍTEM	INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1	C.H. CHARCANI I	Central Charcani I S/N, Arequipa, Arequipa, Arequipa. Coordenadas: 230330 Este y 8193471 Norte
2	C.H. CHARCANI II	Central Charcani II S/N, Arequipa, Arequipa, Arequipa. Coordenadas: 229917 Este y 8193157 Norte
3	C.H. CHARCANI III	Central Charcani III S/N, Arequipa, Arequipa, Arequipa. Coordenadas: 231153 Este y 8193898 Norte
4	C.H. CHARCANI IV	Central Charcani IV S/N, Arequipa, Arequipa, Arequipa. Coordenadas: 235185 Este y 8196836 Norte
5	C.H. CHARCANI V	Central Charcani V S/N, Arequipa, Arequipa, Arequipa. Coordenadas: 238633 Este y 8200447 Norte
6	C.H. CHARCANI VI	Central Charcani VI S/N, Arequipa, Arequipa, Arequipa. Coordenadas: 233867 Este y 8195520 Norte

4.3.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio es por cuarenta (40) días calendarios, el mismo que se contabiliza desde la aprobación de la Autorización de Ingreso emitida por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo; el plazo para presentar dicha documentación es de hasta 05 días calendario siguientes a la notificación del pedido de compra.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato”

5.2. Confidencialidad

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir





Generando Energía con Responsabilidad Social

de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

5.3. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Departamento de Gestión Ambiental en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

5.4. Forma de pago

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, la cual será emitida por el Departamento de Gestión Ambiental, y luego de la correcta presentación del expediente de pago a la entidad mediante la dirección mesapartes@egasa.com.pe; expediente que estará conformado por los siguientes documentos:

- Comprobante de pago y su archivo XML
- Pedido de compra emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Acta de conformidad (cuando se culmine el servicio)
- Informe técnico

5.5. Modalidad de Pago

A suma alzada.

5.6. Penalidades

5.6.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

5.7.2. Otras Penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario)	2% UIT por cada día de atraso	Informe del Inspector y/o Área usuaria

De acuerdo con el numeral 119.2 del artículo 119. Penalidades la suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

5.7. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.8. Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente descritos en el documento “PSI 5-07 Procedimiento de Gestión de Contratistas en SSOMA” el cual está disponible en el enlace a continuación:

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Estos requisitos deben ser presentados a través de mesa de partes al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso a las instalaciones.

5.9. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores



Generando Energía con Responsabilidad Social

públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

5.10. Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pública





Generando Energía con Responsabilidad Social

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

5.11. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

5.12. Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos

Fecha: 23 /09 / 2025

VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) servicios de ampliación y/o mejora y/o construcción y/o mantenimiento en almacenes.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con: i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o constancia de prestación ii) y/o comprobantes de pago cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, a fin de que demuestre su cumplimiento.

